



018701301

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 349
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PASAJE AEREO, ÚNICO PROVEEDOR

Municipalidad de Cabo de Hornos; 27/05/2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 014, de fecha 24.05.2019 Departamento de Tránsito y Transporte Público.
- Decreto Alcaldicio N° 374 de fecha 24/05/2019, Autoriza comisión de servicio Sr. Alejandro Vidal Rivera.
- Memorándum N° 569 de fecha 24.05.2019 Alcalde Sr., Jaime Fernández Alarcón.
- Memorándum N° 69 de fecha 23.05.2019 Jefe Gabinete Psicotécnico.
- En Consideración a que Acrovías DAP, es el único medio de transporte aéreo en la Comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo:

Puerto Williams – Punta Arenas de fecha 01/06/2019 y Punta Arenas - Puerto Williams, 11/06/2019, para las siguientes Personas:

- 1.- Alejandro Vidal Rivera Rut:

Esta compra se efectuará como único proveedor que presta este servicio en la Comuna.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 161.329.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

TOTAL	\$ 161.329.-
-------	--------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE